



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, catorce de julio de dos mil veintidós

Proceso	Violencia intrafamiliar
Denunciante	Jesida Mosquera Copete
Denunciado	Alirio Mosquera Ibargüen
Radicado	05001 31 10 014 2022 00333 01
Decisión	Dispone notificación

A Despacho para proferir la decisión frente al recurso de apelación concedido por la Comisaría de Familia de la Comuna Quince de Medellín, al señor Alirio Mosquera Ibargüen, observa el Juzgado que no obra constancia de la notificación del Auto proferido el 24 de junio del presente año, mediante el cual se avocó el conocimiento de este trámite y que requirió al citado señor para que puntualizara los motivos de su inconformidad con la decisión administrativa.

En consecuencia, para ahondar en garantías para las partes y no vulnerar el debido proceso, en vista de que tampoco se ha podido contactar ni al demandado, ni a la demandante a través de las líneas de contacto que obran en el expediente, se solicitará a la Comisaría de Familia remitente, para que, en forma URGENTE, proceda a notificar a la señora Jesida Mosquera Copete y al señor Alirio Mosquera Ibargüen el presente auto y el expedido el 24 de junio último y envíe también de inmediato la constancia de notificación al correo electrónico J14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
Juez

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce931063e77066bcdc42c27c3a4ccdb50804d8d8678e0ea4c696d96cefe30a64**

Documento generado en 14/07/2022 02:20:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>